

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

1) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con especial énfasis en la gestión del riesgo Manta - 2019

Plan de Ordenamiento Territorial				Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2022	Acta 160 del 24 de febrero del 2022	Se aprobó el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 10 de febrero de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta. 6. Ulloa, Concejal de Manta, respecto que no hará uso de la licencia concedida por el Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria virtual celebrada el 10 de febrero de 2022 para que participara del evento "41 VITRINA TURÍSTICA-ANATO 2022" que se realizará en la ciudad de Bogotá-Colombia, desde el 22 al 26 de febrero de 2022. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 10 de febrero de 2022. Se aprobó en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta. Se dejó sin efecto la resolución adoptada por el Concejo Cantonal en sesión ordinaria virtual celebrada el 10 de febrero de 2022 en que se le concedió licencia al señor Miller Andrade Ulloa, Concejal de Manta para que participara del evento "41 VITRINA TURÍSTICA-ANATO 2022" que se realizará en la ciudad de Bogotá-Colombia, desde el 22 al 26 de febrero de 2022; en virtud de que motivos de fuerza mayor no pudo asistir al mencionado evento.	0160/24 DE FEBRERO /2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 24 de febrero de 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2022	Acta 159 del 17 de febrero del 2022	Se aprobó el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 03 de febrero de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la declaratoria de utilidad pública e interés social con fines de expropiación especial, del área de 48.569,68 metros cuadrados, cuyo propietario es el señor José Heriberto Abad Salto, área que se encuentra dentro de la ficha registral No. 73844, localizada en el sector Villamarina de Manta, en una zona limítrofe con el cantón Jaramijó; con la finalidad de legalizar 207 predios a sus poseedores, contenidos en el informe MTA-DACP-MEM-10022022212 con sus respectivos anexos, suscrito por la ingeniera Lúgía Elena Alvar López, Directora de Avalúo, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan detallados en el Anexo N°5 del informe MTA-UGTF-INT-09022022239, presentado por la Arquitecta María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de la Unidad de Gestión y Titularización de Tierras. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 03 de febrero de 2022. Se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta". En mi calidad de Secretario del Concejo Cantonal, certifico que el señor Alcalde de Manta dispuso lo siguiente: Remitir a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, Procuraduría Síndica Municipal, el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el cantón Manta, a fin de que emitan los informes respectivos; los cuales deberán ser presentados en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. CONSIDERANDO: Que, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas, "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"; Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"; Que, el Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1) Las resoluciones que pongan fin a un proceso judicial no se emitan sin las normas o principios jurídicos en que se funda y no se omita la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores sancionados..."; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."; Que, el artículo 264, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón"; Que, el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación."; Que, el artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador menciona que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado"; Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales."; Que, el artículo 55,	0159/17 DE FEBRERO /2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 17 de febrero de 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2022	Acta 158 del 10 de febrero del 2022	Se aprobó el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 27 de enero de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza que crea los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural de San Lorenzo del cantón Manta, de acuerdo al oficio No. MTA-ALCM-OFI-080220221115 suscrito por el Abogado Agustín Intrago Quijano, Alcalde de Manta. 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización del Concejo Cantonal de Manta al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en calidad de representante legal, del acuerdo conciliatorio y suscripción del Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Manta y el Comité Central Único de Trabajadores que rige para los años 2022 y 2023, conforme a las directrices del Ministerio de Finanzas como del Ministerio de Trabajo, así como lo señalado en el artículo 60, literal n) del COOTAD y en base al acuerdo conciliatorio previo firmado el 7 de febrero de 2022. 7. Concesión de licencia a los señores Concejales: Ingeniero Hernán Salcedo Loor y señor Miller Andrade Ulloa, para que participen del evento "41 VITRINA TURÍSTICA-ANATO 2022" que se realizará en la ciudad de Bogotá-Colombia, desde el 22 al 26 de febrero de 2022; y, que asistirá en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta de conformidad a lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 27 de enero de 2022. Se aprobó en primera instancia el proyecto de Ordenanza que crea los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural de San Lorenzo del cantón Manta". En mi calidad de Secretario del Concejo Cantonal, certifico que el señor Alcalde de Manta dispuso lo siguiente: Remitir a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a la Dirección de Cultura y Patrimonio, Dirección de Participación Ciudadana y Procuraduría Síndica Municipal, el proyecto de Ordenanza que crea los Símbolos Cívicos de la Parroquia Rural de San Lorenzo del cantón Manta, a fin de que emitan los informes respectivos; los cuales deberán ser presentados en el plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD en concordancia con la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Se autorizó al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en calidad de representante legal, la suscripción del Acuerdo Conciliatorio y Contrato Colectivo de Trabajo entre el Gobierno Autónomo Municipal de Manta y el Comité Central Único de Trabajadores que rige para los años 2022 y 2023, conforme a las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Trabajo, de conformidad a lo señalado en el artículo 60, literal n) del COOTAD y en base al acuerdo conciliatorio previo firmado el 7 de febrero de 2022. Se concedió licencia a los señores Concejales: Ingeniero Hernán Salcedo Loor y señor Miller Andrade Ulloa, para que participen del evento "41 VITRINA TURÍSTICA-ANATO 2022" que se realizará en la ciudad de Bogotá-Colombia, desde el 22 al 26 de febrero de 2022; quienes asistirán en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta y de conformidad a lo señalado en el Art. 57 literal s) del COOTAD.	0158/10 DE FEBRERO /2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 10 de febrero de 2022
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL	SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO DE 2022	Acta 157 del 3 de febrero del 2022	Se aprobó el orden del día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 20 de enero de 2022. 5. Conocimiento, análisis y resolución en segunda instancia del proyecto de Ordenanza mediante la cual extiende para el Ejercicio Fiscal 2022 la Exoneración Parcial de Pago a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico, establecida en la Ordenanza GADM-Manta No. 028, a los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que crea y regula la Tasa para otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta. Se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria Virtual del Concejo de Manta, celebrada el día jueves 20 de enero de 2022. Se acogió los informes presentados por las Comisiones Municipales Permanentes de Turismo, Planificación y Presupuesto, Procuraduría Síndica Municipal; y, aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza mediante la cual extiende para el Ejercicio Fiscal 2022 la Exoneración Parcial de Pago a la Tasa Única Anual de Funcionamiento Turístico, establecida en la Ordenanza GADM-Manta No. 028, a los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ordenanza Sustitutiva que crea y regula la Tasa para otorgar la Licencia Única Anual de Locales Turísticos en el cantón Manta.	0157/3 DE FEBRERO /2022	CONCEJO MUNICIPAL DE MANTA	Resumen de Resoluciones de Sesión de Concejo del 3 de febrero de 2022
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				ORDENANZA 041 Exoneración parcial de la tasa de funcionamiento turístico		
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS				ORDENANZA 042 Reforma al PDVOT y PUGS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				28/02/2022		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 1):				SECRETARÍA GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 1):				DALTON PAZMIÑO CASTRO		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				da@manta.gov.ec		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(05) 2611-471 (05) 2611-478 EXTENSIÓN 117		